



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 497/06

REFERENTE A: “Distinción de Honor a Ex - Combatientes de Malvinas”.

VISTO:

Que en la parte más austral de nuestro territorio nacional se han forjado hombres que hoy son héroes anónimos, muchos de los cuales descansan sus restos en ese querido suelo de nuestra Patria.-

CONSIDERANDO

Que algunos de ellos se jugaron la vida en ese rincón tan lejano y aún tenemos la suerte de verlos coexistir con nosotros.

Que cada provincia de nuestra Nación hizo su aporte en compatriotas que fueron a defender su soberanía y es necesario que cada región reconozca su heroísmo y les brinde el reconocimiento que se merecen.

Que en nuestro caso particular, en Roldán tenemos a quienes fueron parte de esos héroes y los vemos transcurrir sus días agobiados por problemas que si bien es cierto sufrimos la mayoría, en ellos se acentúa por lo que se han jugado por su País y por las tristes experiencias que nunca más borrarán de su memoria.

Que es necesario que la Municipalidad de Roldán les brinde un justo homenaje.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

Ordenanza

Art. 1º: Impleméntese en Roldán Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la eximición de pago de la Tasa de Servicios Públicos Municipal, a todo aquel contribuyente que acredite su condición de ex combatiente de nuestras Islas Malvinas.-

Art. 2º: En el próximo aniversario a conmemorarse por la gesta de Malvinas, declarar Ciudadano Distinguido a ex combatientes que viven en Roldán y hacerles entrega por parte de la de la Municipalidad de Roldán de una medalla que los reconozca como tales.-

Art. 3º: Queda a criterio del Departamento Ejecutivo cualquier otro homenaje y/o reconocimiento público que se quiera brindar a tan insignes compatriotas.

Art. 4º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 13 de Diciembre de 2.006.-